

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

- 3704** *Resolución de 9 de febrero de 2026, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrigen errores en la de 2 de febrero de 2026, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo de los Grupos I y III.*

Con fecha 2 de febrero de 2026 fue dictada resolución de este Rectorado por la cual se convocabía concurso-oposición libre para ingreso como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes pertenecientes a los grupos I y III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Dicha resolución ha sido publicada en el BOCYL de 6 de febrero y en el BOE de 7 de febrero de 2026.

En el texto de la mencionada resolución se han advertido diversos errores materiales de omisión y transcripción, por lo que se ha de proceder a su corrección, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, resuelve:

Primero.

Corregir los siguientes errores materiales producidos en la Resolución de este Rectorado de 2 de febrero de 2026, por la cual se convocabía concurso-oposición libre para ingreso como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes pertenecientes a los grupos I y III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, según se indica a continuación:

En la base 1.1 b), primer párrafo, de la convocatoria:

Donde dice:

«Una plaza para el turno de acceso para personas con discapacidad [...].».

Debe decir:

«Una plaza para el turno de acceso para personas con discapacidad [...]. Esta plaza será ofertada en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, Electricidad y Electrónica».

En el temario de la categoría de Titulado Superior, Geología, que figura en el anexo I de las bases de la convocatoria:

Donde dice:

«Tema 6. Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero».

Debe decir:

«Tema 6. Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes».

En el anexo II de las bases de la convocatoria, en la composición de los miembros de los tribunales:

Donde dice:

«Categoría: Titulado Superior Geología.

Vocal titular doña Suset Alonso Solares.

Vocal titular don Miguel Ángel Herrero Pérez.

[...].

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio Electricidad y Electrónica.

Vocal suplente: Ángel Gento Municio.

Vocal suplente: David Alberto Morala Sanz.

[...].

Categoría: Técnico Especialista de Oficios Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria.

Vocal suplente: don José Arturo Reque Kichenmann.»

Debe decir:

«Categoría: Titulado Superior Geología.

Vocal titular: doña Suset Barroso Solares.

Vocal titular: don Miguel Ángel Pérez Herrero.

[...].

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio Electricidad y Electrónica.

Vocal suplente: don Ángel Manuel Gento Municio.

Vocal suplente: don Alberto Morala Sanz.

[...].

Categoría: Técnico Especialista de Oficios Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria.

Vocal suplente: don José Arturo Reque Kilchenmann.»

Segundo.

Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación para las plazas convocadas con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, Electricidad y Electrónica, a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que conforme con la base 3.1 de la convocatoria será de veinte días hábiles.

Tercero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valladolid, 9 de febrero de 2026.—El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.